

*Ministerio de Salud Pública*  
*Dirección General de la Salud*

**VISTO:** lo dispuesto en el Decreto N° 46/015 de 4 de febrero de 2015;

**RESULTANDO:** I) que el mismo establece que el Estado y el IRCCA promoverán y facilitarán las actividades dirigidas al desarrollo de proyectos que contribuyan al conocimiento y producción de evidencia científica respecto al cannabis (psicoactivo y no psicoactivo), dentro de la normativa vigente;

II) que de acuerdo a lo establecido en el artículo sexto del citado Decreto dichas actividades serán autorizadas por el Ministerio de Salud Pública o el organismo competente, previa solicitud formulada por los gestionantes acompañada de la documentación señalada en el artículo séptimo;

III) que por Resolución de la Dirección General de la Salud N° 577/2017 de 28 de junio 2017 se creó una Comisión Asesora con el cometido de evaluar y resolver sobre los proyectos de investigación relativos al cannabis formulados al Ministerio de Salud Pública, en el marco de lo establecido por el Decreto Ley 14.294 de 31 de octubre de 1974, en la redacción dada por la Ley 19.172 de 20 de diciembre de 2013 y su Decreto reglamentario N° 46/015 de 4 de febrero de 2015;

**CONSIDERANDO:** I) que se hace necesario modificar la denominación de la citada Comisión Asesora, la que pasará a denominarse Comisión Asesora de Proyectos de Cannabis,

II) que asimismo corresponde designar nuevos integrantes.

**ATENTO:** a lo dispuesto por el Decreto N° 46/015 de 4 de febrero de 2015, reglamentario del Decreto Ley N° 14.294 del 31 de octubre de 1974, en la redacción dada por la Ley N° 19.172 de 20 de diciembre de 2013;

**LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA SALUD**

**RESUELVE:**

- 1º) Modifícase la denominación de la Comisión Asesora, creada por Resolución de esta Dirección General N° 577/2017 de 28 de junio de 2017, la que pasará a denominarse Comisión Asesora de Proyectos de Cannabis.
- 2º) Designanse para integrar la referida Comisión Asesora a la **Lic. Enf. Aniuska García**, Directora (I) de División Sustancias Controladas; **Q.F. Cecilia Martínez**, Directora (E) de División Fiscalización; **Q.F. Isabel Slepak**, Directora Departamento de Medicamentos y **Q.F. Graciela Mazzeo**, Directora de Departamento de Alimentos, Cosméticos y Domisanitarios.
- 3º) Pase al Área de Gestión humana quien notificará a los interesados. Publíquese en la página WEB institucional. Cumplido, archívese.

Ref: 001-3-7692-2020

/aa.

*me notifico*  
*degrad*  
Q.F. ISABEL SLEPAK  
DIRECTORA (E)  
Depto. de Medicamentos  
M.S.P.  
*23/12/2020*